

Paraná, 3 de septiembre de 2025

ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES

Hora: de 11hs a 12.20 hs

Expediente tratado:

Expediente 28.428 P. de ley: Aprobar la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, hogares y vivienda (2022) en relación al territorio del futuro Municipio de Sauce Montrull. (Poder Ejecutivo)

Ideas principales:

I. De la reunión presidida por María Elena ROMERO participan los Diputados y Diputadas: Mauro GODEIN, Juan Manuel ROSSI, Noelia TABORDA, Julia CALLEROS ARRECOUS, Andrea ZOFF, Liliana SALINAS, Débora, Jorge MAIER. También se encuentran presentes los invitados, Soledad DANERI, Pte de la Comuna de Sauce Montrull; y Nicolás WENDLER, Subdirector de Juntas y Comunas de la Provincia.

II. La Presidenta ROMERO abre el tratamiento destacando el carácter histórico del expediente, dado que implica la elevación de Sauce Montrull a la categoría de Municipio. Señala que el proyecto ingresó el 13 de agosto de 2025, sin demoras en su trámite, y que existe consenso en avanzar con la aprobación por tratarse de un interés común. DANERI por su parte manifiesta que desde el inicio de su gestión se trabajó con el convencimiento de que Sauce Montrull reúne las condiciones abandonar el régimen de comuna. Expone que, si bien el informe social y poblacional del Censo 2022 contabilizó 1.590 habitantes y 1.260 viviendas, la realidad muestra una población duplicada en determinados períodos, lo que genera mayores demandas en servicios. Esto evidencia la necesidad de contar con más recursos para infraestructura y obra pública, subrayando la desigualdad en la coparticipación en relación a otras jurisdicciones.

III. La Presidenta ROMERO enumera los requisitos previstos por la Ley de Municipios y subraya que la comuna en cuestión cumple con lo establecido en el Decreto 12/06, por lo que la comisión se encuentra en condiciones de emitir dictamen favorable. La Diputada TABORDA expresa su acompañamiento, reconociendo el esfuerzo de la comuna y la necesidad de brindar herramientas adecuadas para atender las demandas ciudadanas.

IV. WENDLER explica que los parámetros normativos para la conversión de comuna a municipio surgen de datos censales estáticos, lo que evidencia limitaciones en contextos dinámicos de crecimiento poblacional. Propone avanzar en marcos normativos que permitan contar con parámetros más flexibles. Además hace mención a situaciones similares que atraviesan otras localidades de la provincia. Por otra parte, la Diputada ZOFF expresa su respaldo y sugiere prever la posibilidad de que el Gobierno Provincial impulse censos locales complementarios, de modo de contar con información actualizada para la toma de decisiones.

V. En el marco del intercambio, se discute acerca de alternativas para proyectar censos de población y de las herramientas necesarias para realizar censos comunales. Se hace referencia además a la importancia de adecuar los marcos normativos a las realidades locales. Concluido el debate, la Presidenta ROMERO mociona la firma del dictamen favorable, destacando que este paso constituye un logro trascendente de la gestión parlamentaria. Habiendo consenso entre los miembros de la comisión, se emite el dictamen y se hace circular para la firma.

Expediente tratado:

II. Expediente 26.090 P. de ley: Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna La Clarita, Distrito Segundo y Distrito Cuarto, del Departamento Colón. (Venido en revisión)

Ideas principales:

El Diputado GODEIN presenta la iniciativa, remarcando la necesidad de delimitar con precisión los límites jurisdiccionales a fin de ordenar la coparticipación y la gestión territorial. WENDLER sostiene que este tipo de definiciones integran el plan de ordenamiento de las comunas recientemente creadas, y que en el proceso han intervenido organismos técnicos y áreas provinciales competentes. Finalmente, se resuelve convocar a Lelia RECALDE a la próxima reunión, a fin de continuar con el análisis del expediente y avanzar en la emisión del dictamen.